

VERBAL SUMARIO
MODIFICACION DE ALIMENTOS
DTE: CESAR ARNOLDO PLATA GRANADOS
DDO: LEIDY BIBIANA ORELLAN OLARTE
RADICADO: 2021-245

TRASLADO EXCEPCIONES

CONSTANCIA SECRETARIAL: Dentro del presente Proceso VERBAL SUMARIO – MODIFICACION DE ALIMENTOS, instaurado a través de apoderado judicial por el señor CESAR ARNOLDO PLATA GRANADOS, en contra de la señora LEIDY BIBIANA ORELLAN OLARTE, quien contestó dentro de los términos legales por intermedio de apoderado judicial, interponiendo como excepciones, las siguientes:

- "CAPACIDAD DEL DEMANDANTE PARA ASUMIR LA TOTALIDAD DE LOS ALIMENTOS"
- "ALIMENTOS PAGOS POR ADELANTADO HASTA ABRIL DE 2017"
- "FALTA DE CAPACIDAD ECONOMICA DE LA DEMANDANTE PARA ATENDER LOS ALIMENTOS EXIGIDOS"
- "LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ALIMENTARIOS"

Córrase traslado a la parte demandante, por el término de tres (3) días de conformidad con el inciso 5 del artículo 391 del C.G.P. en concordancia con el artículo 110 de la norma ibidem.

Se fija en lista hoy veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2.022) a las 8:00 am y vence el traslado el día veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2.022) a las 4:00 pm.



LAURA MARGARITA SANCHEZ VILLALOBOS
Secretaria Ad-Hoc

RV: 68001310300820210024500

Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga
<j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 20/01/2022 12:39

Para: Carlos Andres Borja Pinzon <cborjap@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 5 archivos adjuntos (2 MB)

REGISTRO CN.pdf; PODER.pdf; Contestación demanda.pdf; PAGOS BIBIANA.pdf; certificado libertad 326-288.pdf;

De: César Alberto Gualdrón Nieto <cesargualdron8@hotmail.com>

Enviado: jueves, 20 de enero de 2022 11:34 a. m.

Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 68001310300820210024500

CÉSAR ALBERTO GUALDRON NIETO
ABOGADO

De: leidy orellan <leydybibiana1509@gmail.com>

Enviado: lunes, 13 de diciembre de 2021 07:19

Para: César Alberto Gualdrón Nieto <cesargualdron8@hotmail.com>

Asunto: Re: PODER Y AMPARO DE POBREZA

BUENOS DIAS DR. CESAR

ENVIO REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO Y PODER

MUCHAS GRACIAS

CÉSAR ALBERTO GUALDRON NIETO
ABOGADO

Señor

JUZGADO 8° DE FAMILIA de BUCARAMANGA

E.S.D.

Ref: VERBALSUMARIO, CUSTODIA Y VISITAS

Dte: CESAR ARNOLDO PLATA GRANADOS

Ddo: LEIDY BIBIANA ORELLAN OLARTE

RAD: 68001311000820210024500

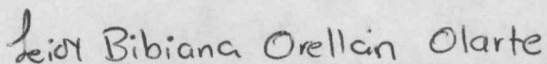
LEIDY BIBIANA ORELLAN OLARTE, identificado como aparece al pie de mi firma, actuado en mi nombre y representación, en calidad de demandada en el proceso de la referencia, conforme el Art 151 del C.G.P. me permito manifestar bajo la gravedad del juramento:

1.- Que no me hallo en capacidad de atender los gastos del proceso sin menoscabo de lo necesario para mi propia subsistencia y de mis hijos a quienes debo alimentos, y por ello solicito el AMPARO DE POBREZA.

2. Así mismo manifiesto que por el presente otorgo poder amplio y suficiente al abogado CESAR ALBERTO GUALDRON NIETO, identificado con la Cédula de Ciudadanía 91'239.919 expedida en Bucaramanga, Tarjeta Profesional No. 79.010 del C.S.J., Correo Electrónico cesargualdron8@hotmail.com, Celular 3108081479 , para que asuma la defensa de mis derechos en el proceso de la referencia.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para recibir, transigir, desistir, conciliar, formular las pretensiones que sean pertinentes a la acción, interponer recursos y sustentarlos, sustituir libremente este poder asumirlo, y en general todo cuanto estime en derecho conveniente para la defensa de mis derechos.

Atentamente,


LEIDY BIBIANA ORELLAN OLARTE

C.C. 1102548038 de Bucaramanga



CESAR ALBERTO GUALDRON NIETO
ABOGADO

Correo: Cesargualdron8@hotmail Celular: 3108081479

Señor
JUZGADO 8° FAMILIA DE BUCARAMANGA
E. S. D.

REF: VERBAL SUMARIO FIJACION CUOTA Y VISITAS
DTE: CESAR ARNOLDO PLATA GRANADOS
DDO: LEIDY BIBIANA ORELLAN OLARTE

Rad: 68001311000820210024500

CESAR ALBERTO GUALDRON NIETO, abogado portador de la tarjeta profesional número 79.019 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura y funjo en calidad de apoderado de la parte demandada.

Procedo a contestar la demanda.

En cuanto a los hechos, son ciertos todos, solo con la aclaración que la cuota de alimentos no fue fijada de mutuo acuerdo sino provisionalmente por parte de la comisaria de familia, y que el salario que devenga mi asistida es un salario mínimo más auxilio de transporte (\$908.526 + 106.454=\$1'014.980).

En cuanto a las pretensiones; nos oponemos

EXCEPCIONES DE MERITO

1.- CAPACIDAD DEL DEMANDANTE PARA ASUMIR LA TOTALIDAD DE LOS ALIMENTOS

Salta a la vista que el demandante tiene la capacidad económica para atender las obligaciones de los hijos de dicha relación.

2. ALIMENTOS PAGOS POR ADELANTADO HASTA ABRIL DE 2027

Las partes celebraron el 21 de Diciembre de 2018, un acuerdo para la cesación de los efectos civiles del matrimonio católico. Allí se mencionó el bien inmueble 326-288, avaluado en la suma de \$31'000.000,00 del cual solo el 75% hacía parte de los activos de la sociedad conyugal, y que por tanto la parte que le correspondía a la señora Leidy Bibian, era la suma de \$11'625.000,00. Estos hechos no



CESAR ALBERTO GUALDRON NIETO

ABOGADO

Correo: Cesargualdron8@hotmail Celular: 3108081479

corresponden a la realidad. El inmueble que hacía parte de la sociedad conyugal fue vendido por el demandante el 28-06-2019, en la suma de \$80'000.000,00 como aparece en el folio del certificado de libertad del predio en la anotación 15.

Además verbalmente las partes acordaron que el saldo del activo que le correspondía a la demanda, ésta lo dejaba a cargo del demandante, para que éste supliera los alimentos de sus hijos, porque ella no tenía dinero ni trabajo en ese momento, y por eso en ese mismo documento se ocupó de cuidar a sus hijos en el apartamento del demandante, hasta cuando éste impidió que siguiera cumpliendo esa obligación, razón por la cual ante la negativa del demandante para que la demandada viera de sus hijos desde el mes de diciembre de 2020, ésta acudió a la comisaria de familia de morrorico el 9 de abril de 2019.

El señor PLATA, vendió el predio que hace parte de la sociedad conyugal el 28 de Junio de 2019, estos es 7 meses después del acuerdo de disolución y liquidación de la sociedad conyugal, por la suma de \$80'000.000,00, pero que en realidad se vendió en \$150'000.000,00

Pero aun coligiendo lo antelado y partiendo que la venta del inmueble en la suma de \$80'000.000,00 tenemos que el 75% de dicha venta asciende a la suma de \$60'000.000,00, de lo cual le correspondería a mi poderdante la suma de \$30'000.000,00, y restando la suma que se le reconoció en ese momento, \$11'625.000,00, quedaron en manos del demandante la suma de \$18'375.000,00.

La audiencia fallida para la fijación de los alimentos ante la comisaria de familia se llevó a cabo el 15 de junio de 2021. Allí la demandada, ofreció la suma de \$300.000,00 para suplir las cuotas de alimentos de sus hijos, en razón a que **(i)** devenga un salario mínimo, y que **(ii)** tiene a su cargo otra hija extramatrimonial, nacida el 21 de Diciembre de 2018, **(iii)** debe suplir sus propios alimentos

En consecuencia si traemos a valor presente la suma de \$18'375.000,00 tenemos que asciende a la fecha a la suma de \$19'477.500,00, y que divididos en \$300.000,00, tendríamos que estarían cubiertas la cuotas alimentarias de 65 meses, es decir 5 años y 5 meses, teniendo en cuenta que mi poderdante ha cubiertos los alimentos fijados provisionalmente desde junio del presente año a la fecha.

A ello también debemos agregar que mi poderdante pago una creencia del demandante por la suma de \$2'000.000,00 que correspondía a una obligación con Rena Ware.



CESAR ALBERTO GUALDRON NIETO
ABOGADO

Correo: Cesargualdron8@hotmail Celular: 3108081479

2.- FALTA DE CAPACIDAD ECONOMICA DE LA DEMANDANTE PARA ATENDER LOS ALIMENTOS EXIGIDOS

La falta de capacidad económica de mi poderdante salta a la vista con la misma demanda impetrada, adicionalmente que mi poderdante tiene una hija fuera del matrimonio, DANNA SOFIA SIERRA ORELLAN, que tiene 3 años, y está totalmente a su cargo, y debe atender sus gastos propios, todo del mismo salario mínimo.

3.- LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ALIMENTARIOS

De acuerdo a la relación de los gastos en que incurre la parte demandante para sustentar a sus hijos, denotan una muy buena calidad de vida en nuestra sociedad, pero que bien pueden ser rebajados por el mismo demandante sin que se afecte dicha calidad de vida

PRUEBAS

Documentales:

- Registro de nacimiento de la menor Danna Sofia Sierra Orellan
- Certificado de libertad del predio 326-0000288
- Acuerdo de Disolución y liquidación de la sociedad conyugal
- Carta a la Comisaria de familia de fecha 9 de abril de 2021
- Recibos de pagos de cuota

Interrogatorio de parte:

- Solicito el interrogatorio a la parte demandante

Testimonios:

Solicito se reciba las declaraciones de las siguientes personas, mayores de edad, quienes pueden ser citadas a través de la parte que represento, y que podrá asistir vía virtual, en correo electrónico que se suministrara oportunamente, para que declaren sobre la venta del inmueble predio 326-0000288, y de los acuerdos verbales para los alimentos de los hijos:

- Maribel Plata Granados
- Angel Daniel Plata
- David Bellido Mendoza
- Martha Margarita Quintero Serrano



CESAR ALBERTO GUALDRON NIETO

ABOGADO

Correo: Cesargualdron8@hotmail Celular: 3108081479

NOTIFICACIONES

Mi poderdante recibirá notificaciones en la dirección reportada en la demanda, y al correo electrónico leydybibiana1509@gmail.com

El suscrito recibirá notificaciones en la carrera 13 NO. 35-36 Oficina 302 Edificio Jupiter de Bucaramanga, y al correo electrónico cesargualdron8@hotmail.com

Atentamente,

CESAR ALBERTO GUALDRON NIETO

C.C. 91'239.919 de Bucaramanga

T.P. 79.019 C.S.J.



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

NIUP 1096543828

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 59351048

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría ☐	Necesar ☒	Número 01	Consulado ☐	Corregimiento ☐	Inspección de Policía ☐	Código Q 3 V
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía						
***** COLOMBIA ***** SANTANDER ***** GIRÓN *****						

Datos del inscrito

Primer Apellido				Segundo Apellido									
SIERRA				ORELLAN									
Nombre(s)													
DANNA SOFIA													
Fecha de nacimiento				Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH							
Año	2	0	1	Mes	M	A	Y	Día	2	8	FEMENINO	"O"	POSITIVO
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección)													
COLOMBIA ***** SANTANDER ***** BUCARAMANGA *****													

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO DE NACIDO VIVO	14548149 - 0

Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos	
ORELLAN OLARTE LEIDY BIBIANA *****	
Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
C.C. No. 1.102.548.038 DE ZAPATOCA *****	COLOMBIANA

Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos	
SIERRA SIERRA FERNANDO *****	
Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
C.C. No 91.185.862 DE GIRÓN *****	COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos	
SIERRA SIERRA FERNANDO *****	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
C.C. No 91.185.862 DE GIRÓN *****	Fernando Sierra S.

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos	

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
*****	*****

Datos segundo testigo

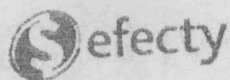
Apellidos y nombres completos	

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
*****	*****

Fecha de inscripción				Nombre y firma del funcionario que autoriza	
Año 2 0 1 1 Mes M A Y Día 3 0				Notaria Unica del Circulo	
				Nombre y firma	

- SEGUNDA COPIA PARA EL USUARIO -





EFFECTIVO LTDA
NIT: 830.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 BOGOTÁ
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCION No 812635 DE
816 14/2018
SOMOS AUTOREGISTRADOS
RESOLUCION No 006217 DE
JUL 25/2013
VIGILADO Y CONTROLADO POR EL MINISTERIO
DE TECNOLOGIAS
DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
EMPRESA DEDICADA A LA
OPERACION DE TRANSPORTE
ACTIVIDAD ICA 301

Factura de Venta: 9-195635008
Especialista en servicio: ANP16UC0
DV: 936228
Fecha: 10/11/2021 17:10:23
A pagar: \$300.000,00

Tarifa basica: \$10.200,00
Tarifa variable: \$0,00
Descuento: \$0,00

Total pagado: \$310.200,00
Efectivo: \$310.200,00
Cambio: \$0,00

PAP Origen: 963317 NUEVO CAMBOLDS
CARRERA 101 NO. 14A-22 LOCAL 1 BARRIO
LOS CAMBOLDS 61000, SANTANDER

PAP Destino: 015013 SERVIDOR
SOTOMAYOR CARRERA 27
CRA 27 No. 42 - 83 BUCARANGA
SANTANDER

Remitente:
CIFIR BIRENA ORELLANA NAAA
CC: 1102548038
Tel: 316660799
Correo electronico: No registrado

Destinatario:
CESAR ARMANDO PLATA GRAMADOS
CC: 13516250
Tel: 3115407994
Correo electronico: No registrado
Medio de recibo: Físico

Entregue Conforme: _____

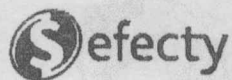
C.C. _____

Este documento se asimila a la letra de
cambio y le son aplicables los artículos
772 y siguientes del código de comercio.
La entrega se considera cumplida si al
momento del recibo del giro por el
destinatario no hay reclamación alguna.

Aplican condiciones del contrato
publicado en la página web.
Con la solicitud y aceptación de mi
parte, de la prestación de este
servicio, entiendo que manifiesto
verbalmente mi autorización para el
tratamiento de los datos personales que
voluntariamente he entregado a Efectivo
Ltda..

Estos datos pueden ser utilizados única
y exclusivamente para la prestación del
servicio convenido

Línea de servicio al cliente: (145) 10101
RESOLUCION FACTURA SISTEMA PPS
AUTORIZACION BLAN Formulario No
1876400130470 Formato 1876 fecha
29/07/2020
DEL No 1509999999 AL No 2000000000
servicioalcliente@efecty.com.co
www.efecty.com.co



EFFECTIVO LTDA
NIT: 830.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 BOGOTÁ
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCION No 012635 DE
DIC 14/2018
SOMOS AUTORRETENEDORES
RESOLUCION No 006217 DE
JUL 25/2013
VULNERADO Y CONTROLADO POR EL MINISTERIO
DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
EMPRESA DEDICADA A LA
OPERACIÓN DE TRANSPORTE
ACTIVIDAD ICA 301

Factura de Venta: 9-191364813
Especialista en servicio: ANPIBUO
DV 233351
Fecha: 09/09/2021 16:47:17
A pagar: \$300.000,00

Tarifa básica: \$10.200,00
Tarifa variable: \$0,00
Descuento: \$0,00

Total pagado: \$310.200,00
Efectivo: \$320.000,00
Cambio: \$9.800,00

PAI Origen: 903317 NUEVO CANBULOS
CARRERA 16C NO. 14A-28 LOCAL 1 BARRIO
LOS CANBULOS GIRON, SANTANDER

PAI Destino: 015013 SERVIENTREGA
SOTONAVOR CARRERA 27
R 27 No. 45 - 27 BUCARAMANGA,
SANTANDER

Requiere:
LEIDY BIBIANA ORELLAN NAAA
IC : 1102548038
tel: 3106630799
Correo electrónico: No registrado

Destinatario:
IESAR ARNOLDO PLATA GRANADOS
IC : 13516250
tel: 3115407994
Correo electrónico: No registrado
Medio de recibo: Físico

Entregue Conforme: _____

C.C. _____

Este documento se asinila a la letra de
cambio y le son aplicables los artículos
77 y siguientes del código de comercio.
La entrega se considera cumplida si al
momento del recibo del giro por el
destinatario no hay reclamación alguna.

Aplican condiciones del contrato
publicado en la página web.
Con la solicitud y aceptación de mi
parte, de la prestación de este
servicio, entienda que manifiesto
verbalmente mi autorización para el
tratamiento de los datos personales que
voluntariamente he entregado a Efectivo
Ltda.,

Estos datos pueden ser utilizados única
y exclusivamente para la prestación del
servicio convenido

Línea de servicio al cliente: (1)6510101

RESOLUCION FACTURA SISTEMA POS
AUTORIZACION DIAN Formulario No
18764001338470 Formato 1876 fecha
29/07/2020

DEL No 150999999 AL No 200000000
servicioalcliente@efecty.com.co

www.efecty.com.co



EFFECTIVO LTDA
NIT: 830.131.993-1
Calle 96 No. 12-95 BOGOTÁ
SONOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCION No 012635 DE
DIC 14/2018
SONOS AUTORRETENEADORES
RESOLUCION No 006217 DE
JUL 25/2013
VIGILADO Y CONTROLADO POR EL MINISTERIO
DE TECNOLOGIAS
DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
EMPRESA DEDICADA A LA
OPERACION DE TRANSPORTE
ACTIVIDAD ICA 301

Factura de Venta: 9-1238700340
Especialista en servicio: ANP/ELIUD
DU: 9153394
Fecha: 12/10/2021 15:42:03
A pagar: \$300.000,00

Tarifa basica: \$30.200,00
Tarifa variable: \$0,00
Descuento: \$0,00

Total pagado: \$310.200,00
Efectivo: \$320.200,00
Cambio: \$10.000,00

PAP Origen: 903317 NUEVO CAMBULOS
CARRERA 16C NO. 14A-28 LOCAL 1 BARRIO
LOS CAMBULOS GIRON, SANTANDER

PAP Destino: 015013 SERVIENTREGA
SOTOMAYOR CARRERA 27
BUCARANANGA
SANTANDER

Remitente:
LEIDY BIBIANA ORELLAN AAAA
CC : 1102540038
Tel: 3106630799
Correo electronico: No registrado

Destinatario:
CESAR ARNOLDO PLATA GRANADOS
CC : 13516250
Tel: 3115407994
Correo electronico: No registrado
Medio de recibo: Físico

Entregue Conforme: _____

C.C. _____

Este documento se asimila a la letra de
cambio y le son aplicables los artículos
772 y siguientes del código de comercio.
La entrega se considera cumplida si al
momento del recibo del giro por el
destinatario no hay reclamación alguna.
Aplican condiciones del contrato
publicado en la página web.
Con la solicitud y aceptación de mi
parte, de la prestación de este
servicio, entienda que manifiesto
verbalmente mi autorización para el
tratamiento de los datos personales que
voluntariamente he entregado a Efectivo
Ltda.,

Estos datos pueden ser utilizados única
y exclusivamente para la prestación del
servicio convenido

Línea de servicio al cliente: (1)6510101
RESOLUCION FACTURA SISTEMA POS
AUTORIZACION DIAN Formulario No
18764001330479 Formato 1876 fecha
29/07/2020



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ZAPATOCA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211213739652341195

Nro Matrícula: 326-288

Pagina 1 TURNO: 2021-326-1-5319

Impreso el 13 de Diciembre de 2021 a las 08:32:18 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 326 - ZAPATOCA DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: ZAPATOCA VEREDA: ZAPATOCA

FECHA APERTURA: 25-02-1978 RADICACIÓN: 78-0127 CON: ESCRITURA DE: 10-02-1978

CODIGO CATASTRAL: 688950100000001580012000000000 COD CATASTRAL ANT: 01-0-158-012

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UNA CASA, DE EXTENSION APROXIMADA DE 373 METROS CUADRADOS Y DENOMINADA POR LOS SIGUIENTES LINDEROS AL ORIENTE, CN LA CARRERA 9; AL SUR, CON JULIETA PLATA VDA DE SERRANO, AL NORTE CON DE ELISEO RONDON Y HORTENCIA VILLA REAL; AL OCCIDENTE; CON DE MIGUEL RUEDA; DESLINDANDO PAREDES CASA CON DOS SOLARES ANEXOS

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 9 23-41 Y 23--49 CARRERA 9 23-49

2) CARRERA 9 # 23-49 (HOY) BARRIO JESUS NAZARENO

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 20-12-1957 Radicación: S/N

Doc: ESCRITURA 414 DEL 07-11-1957 NOTARIA UNICA DE ZAPATOCA

VALOR ACTO: \$4,200

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ VDA DE SERRANO HERMINIA

A: MOYA GIL BENJAMIN

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 16-03-1959 Radicación: S/N

Doc: ESCRITURA 40 DEL 09-02-1959 NORATIA UNICA DE ZAPATOCA

VALOR ACTO: \$4,600

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MOYA GIL BENJAMIN

A: CARREÑO BERMUDEZ ALEJANDRO

X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ZAPATOCA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211213739652341195

Nro Matrícula: 326-288

Pagina 2 TURNO: 2021-326-1-5319

Impreso el 13 de Diciembre de 2021 a las 08:32:18 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 28-04-1962 Radicación: S/N

Doc: ESCRITURA 110 DEL 20-03-1962 NOTARIA UNICA DE ZAPATOCA

VALOR ACTO: \$5,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARREÑO BERMUDEZ ALEJANDRO

A: RUEDA DE VASQUEZ JACOBA

X

A: RUEDA GOMEZ JOSE

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 05-10-1967 Radicación: S/N

Doc: ESCRITURA 283 DEL 19-09-1967 NOTARIA UNICA DE ZAPATOCA

VALOR ACTO: \$5,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RUEDA DE VASQUEZ JACOBA

A: RUEDA GOMEZ JOSE

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 25-02-1978 Radicación: 0127

Doc: ESCRITURA 76 DEL 10-02-1978 NOTARIA UNICA DE ZAPATOCA

VALOR ACTO: \$40,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RUEDA GOMEZ JOSE

A: RUEDA DUARTE ANA MARIA

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 10-12-1991 Radicación: 0545

Doc: ESCRITURA 402 DEL 01-12-1991 NOTARIA UNICA DE ZAPATOCA

VALOR ACTO: \$531,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RUEDA DUARTE ANA MARIA

A: GRANADOS DE PLATA LUZ MARINA

X

A: PLATA GOMEZ ANGEL DANIEL

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 06-04-1993 Radicación: 0162

Doc: ESCRITURA 120 DEL 27-03-1993 NOTARIA UNICA DE ZAPATOCA

VALOR ACTO: \$428,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL(UNA CASA, Y SU SOLAR ANEXO, DE EXTENSION APROXIMADA DE 210M2.)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GRANADOS DE PLATA LUZ MARINA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ZAPATOCA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211213739652341195

Nro Matrícula: 326-288

Pagina 3 TURNO: 2021-326-1-5319

Impreso el 13 de Diciembre de 2021 a las 08:32:18 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: PLATA GOMEZ ANGEL DANIEL

A: LUENGAS RUEDA EDUARDO

X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 27-04-1995 Radicación: 0276

Doc: ESCRITURA 204 DEL 21-04-1995 NOTARIA UNICA DE ZAPATOCA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 120 DECLARACION CONSTRUCCION CASA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GRANADOS DE PLATA LUZ MARINA

X

A: PLATA GOMEZ ANGEL DANIEL

X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 21-05-2004 Radicación: 0237

Doc: ESCRITURA 157 DEL 06-05-2004 NOTARIA UNICA DE ZAPATOCA

VALOR ACTO: \$2,784,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION (EL RESTO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GRANADOS DE PLATA LUZ MARINA

A: PLATA GRANADOS CESAR ARNOLDO

X

A: PLATA GRANADOS MARIBEL

X

A: PLATA GRANADOS OCTAVIO

X

A: PLATA GRANADOS ROBINSON DANIEL

X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 04-01-2013 Radicación: 0006

Doc: ESCRITURA 057 DEL 03-03-2012 NOTARIA UNICA DE ZAPATOCA

VALOR ACTO: \$3,800,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHO DE CUOTA (3/4 PARTES)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PLATA GRANADOS MARIBEL

CC# 63519152

DE: PLATA GRANADOS OCTAVIO

CC# 13516128

DE: PLATA GRANADOS ROBINSON DANIEL

CC# 1095918248

A: PLATA GRANADOS CESAR ARNOLDO

CC# 13516250 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 04-01-2013 Radicación: 0006

Doc: ESCRITURA 057 DEL 03-03-2012 NOTARIA UNICA DE ZAPATOCA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ORELLAN OLARTE LEIDY BIBIANA

CC# 1102548038

A: PLATA GRANADOS CESAR ARNOLDO

CC# 13516250 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 04-01-2013 Radicación: 0007



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ZAPATOCA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211213739652341195

Nro Matrícula: 326-288

Pagina 4 TURNO: 2021-326-1-5319

Impreso el 13 de Diciembre de 2021 a las 08:32:18 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 2983 DEL 10-12-2012 NOTARIA OCTAVA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION ESCRITURA 157 DEL 6 DE MAYO DE 2004, NOTARIA DE ZAPATOCA, CORRIENDO NUMERO DE CEDULA HEREDERO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GRANADOS DE PLATA LUZ MARINA

CC# 28495744

A: PLATA GRANADOS CESAR ARNOLDO

CC# 13516250 X

A: PLATA GRANADOS MARIBEL

CC# 63519152

A: PLATA GRANADOS OCTAVIO

CC# 13516128

A: PLATA GRANADOS ROBINSON DANIEL

CC# 1095918248

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 23-04-2019 Radicación: 2019-326-6-316

Doc: ESCRITURA 1693 DEL 11-04-2019 NOTARIA SEPTIMA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ORELLAN OLARTE LEIDY BIBIANA

CC# 1102548038 X

A: PLATA GRANADOS CESAR ARNOLDO

CC# 13516250 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 05-07-2019 Radicación: 2019-326-6-570

Doc: ESCRITURA 201 DEL 28-06-2019 NOTARIA UNICA DE ZAPATOCA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PLATA GRANADOS CESAR ARNOLDO

CC# 13516250 X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 05-07-2019 Radicación: 2019-326-6-570

Doc: ESCRITURA 201 DEL 28-06-2019 NOTARIA UNICA DE ZAPATOCA

VALOR ACTO: \$80,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA VENDE LA TOTALIDAD DEL PREDIO 100%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PLATA GRANADOS CESAR ARNOLDO

CC# 13516250

A: QUINTERO SERRANO MARTHA MARGARITA

CC# 63271278 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *15*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

7 -> 6463

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública